BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.055

DECRETOS

Año 2018
N° 62 (Veto a la Ley N° 10.055)

RESOLUCIONES

LICITACIONES

08/2018 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.055

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Imprímase a la presente Ley Provincial de Catastro Ley N° 3.778, la adhesión formal a lo estatuido por la Ley Nacional de Catastro Ley N° 26.209.

Artículo 2°.- Déjase vigente toda la normativa provincial en dicha materia, en tanto no sea incompatible o se encuentra expresamente derogada.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **Eduardo Raúl Andalor**.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 062

La Rioja, 16 de febrero de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 07381-0/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.055; y

Considerando:

Que por la norma referenciada en los vistos del presente acto administrativo, se adhiere la Provincia de La Rioja, en todos sus términos a la Ley Nacional de Catastro N° 26.209.

Que se solicitó la intervención de competencia de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social y de la Dirección General de Catastro; no respondiendo el primer organismo citado; en tanto la Dirección General de Catastro informa que el Artículo 18 de la Ley Nacional mencionada establece que la misma es complementaria del Código Civil (hoy Código Civil y Comercial de la Nación) por lo que la ley en cuestión estaría salvada.

Que atento el control de legalidad que compete al Órgano Asesor en el procedimiento de formación de las leyes que eleva la Función Legislativa, éste manifiesta mediante Informe de fecha 16 de febrero del corriente año que teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por la Dirección General de Catastro, no procede la promulgación del texto legal sancionado. Ello es así, toda vez que del análisis de la cuestión planteada se advierte que la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, a la que la provincia pretende adherir mediante la norma que en la instancia se considera, resulta complementaria del Código Civil conforme lo dispone su Artículo 18°, con un alcance normativo de aplicación a todo el territorio argentino, sin necesidad de adhesión alguna por parte de las jurisdicciones provinciales.

Que en tal sentido, con el objeto de contemplar las problemáticas existentes en la diversidad territorial argentina, nace la citada normativa nacional, estableciendo un amplio marco normativo al que deberá ajustarse el funcionamiento de los catastros territoriales pertenecientes a las provincias argentinas, lo cual impone un proceso de integración, compatibilidad y adecuación de las legislaciones provinciales a este nuevo modelo de organización territorial propugnado por nación para el desarrollo del país.

Que en este contexto, es que toman parte activa los catastros provinciales como actores principales proveedores de información geoespacial ordenada, constituyéndose así en un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales del país, en la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio. De allí que lo que exige la Ley N° 26.209 es una adecuación de las normativas catastrales que se acomoden a las nuevas pautas legales, y no la mera adhesión a una ley nacional que ya resulta aplicable por si misma a todas las jurisdicciones del país.

Que en el caso de nuestra provincia, la vetusta normativa catastral está dada por la Ley N° 3.778 que data de 1.978, modificada parcialmente por su similar Ley N° 10.054. No obstante la reciente modificación, que solo contempla una parte del gran espectro catastral, persiste el compromiso y la necesidad de instrumentar los mecanismos necesarios para actualizar dicha normativa conforme las premisas establecidas por la legislación nacional.

Que advirtiéndose invalidados aspectos esenciales de la normativa sancionada que imposibilitan su viabilidad, compartiendo los fundamentos vertidos por el órgano asesor precitado se procede al Veto Total de la presente ley.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase Totalmente la Ley Provincial N° 10.055 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2017, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación
Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 08/2018
Expte. Nº E1-00243-2018

Objeto: "S/la compra de Reactivos e Insumos de Bacteriología para abastecer a los Laboratorios de Análisis Clínicos de los Hospitales Zonales, Seccionales y Distritales de las Zonas I, II, III, IV, V y VI, como también a los C.A.P.S. de dichas Zonas, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto Oficial: $ 1.619.736,78.

Fecha límite de presentación de Sobres: 26/04/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de apertura de Sobres: 26/04/2018 - Hora: 9:30.

Lugar: Coordinación y Compras y Contrataciones, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos: Un Mil con 00/100 ctvos. ($ 1.000,00).

Constitución del valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100580/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 int. 4816 Vía-e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

C/c. - $ 1.644,00 - 13/04/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto N° 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 – 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 121/18, se ha dispuesto declarar Área Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial de los inmuebles que se encuentran ubicados en el barrio Vargas, zona urbana en el Sector Norte de la ciudad Capital, costado Este de la Av. 12 de Octubre en el departamento Capital en la Pcia. de La Rioja, en autos Expte. A6-01259-9-17 de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, donde se Resuelve: Artículo1°.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el término de trescientos sesenta días (360), del inmueble ubicado en el Barrio de Vargas, zona urbana del Sector Norte de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, e identificado bajo las siguientes coordenadas polares Gauss Krugger del sistema PosGar a decir:

GAUSS KRUGER	
X	Y
3418379,93	6748575,97
3418381,81	6748552,76
3418547,73	6748567,83
3418570,03	6748610,33

Artículo 2°.- Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación en esta provincia. Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a los siguientes organismos: Dirección General de Catastro y al Registro General de la Propiedad Inmueble. Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Resolución Nº 121 del 21 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierra y Hábitat Social

N° 20 - 06 al 13/04/2018

Bolsa Federal de Comercio S.A.

Convocatoria

El Directorio de la Bolsa Federal de Comercio S.A. (Ex Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.), Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Av. Rivadavia 684, Primer Piso, de la ciudad y provincia de La Rioja, para el día 10 de mayo de 2018 a las 16 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum necesario, a las 17 horas en segunda convocatoria, para dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

Primero: Elección de un accionista para firmar el Acta.

Segundo: Razones de la convocatoria a Asamblea vencido el plazo legal.

Tercero: Tratamiento de la documentación contemplada en los Artículos 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades con relación a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2012, 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016 y 31-12-2017.

Cuarto: Designación de los nuevos integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su remuneración (Art. 234 inc. 2º LS).

Quinto: Evaluación de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Sexto: Aumento de capital dentro de los límites del Art. 188 de la LS (Art. 234, inc. 4º LS) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas de la CNV según Ley 26.831.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 238 de la L.S., deberán comunicar su asistencia por sí o por apoderado con la antelación de ley en el domicilio social, a fin de su inclusión en el libro de registro de asistencia.

Eduardo R. Sosa Solano
Presidente
Bolsa Federal de Comercio S.A.

Nº 20.997 - $ 1.800 - 10 al 24/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-01185-5-17, caratulado "Ramón Ricardo Ramírez s/Regularización Dominial", en barrio Vagas; se dictó Resolución Nº 155/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Vargas, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Parcela Nº 1; al Este: con Pje. Evaristo Varón; al Sur: con Parcela bz, be, bb, bc, bd, ba y bf; al Oeste: con Parcela bm. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023327 de fecha 22 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº **21 - 10 al 17/04/2018**

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-01169-9-17, sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 115/2018, por lo cual se dispone Regularizar el inmueble situado en la ciudad de Olta en el departamento Gral. Belgrano, en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle Juan D. Perón; al Este, con propiedad de Mercedes González; al Sur con Sonia Díaz; al Oeste con calle Rosario Vera Peñaloza; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023288 del 15 de diciembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 22 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00226-6-17, caratulado: "Fuentes Maturano Romina s/Saneamiento de Título", en barrio Vial; se dictó Resolución Nº 153/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Vial, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Parcela d y e; al Este: con Parcela n; al Sur: con calle Los Olmos; al Oeste: con Parcela p. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por disposición D.G.C. Nº 023336 de fecha 27 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 23 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-01200-0-16, caratulado: "María Eugenia de la Fuente s/Regularización Dominial", en barrio Centro; se dictó Resolución Nº 152/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Centro, Dpto. Aimogasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle San Martín; al Este: con Lote Nº 2; al Sur: con Lote 36; al Oeste: con Avda. San Francisco. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023066 de fecha 25 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 24 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00919-9-17, caratulado: "Sr. Díaz Moreno Washinton s/Regularización Dominial", en La Iglesia; se dictó Resolución Nº 148/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio La Iglesia, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con Parcela N° 7; al Este y al Sur: con Parcela N° 7; al Oeste: con calle Las Carretas. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por disposición D.G.C. Nº 023175 de 24 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 25 - 10 al 17/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00224-4-18, caratulado: "Herrera Sebastián Alberto s/Regularización Dominial", en barrio Centro; se dictó Resolución Nº 154/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Centro, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Sarmiento; al Este: con Herrera Sebastián y Herrera Vanesa; al Sur: Reina Aníbal; al Oeste: con Aballay Emeterio. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por disposición D.G.C. Nº 023309 de fecha 06 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 03 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 26 - 10 al 17/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00556-6-17, caratulado: "Soria María Elvira s/Saneamiento de Título", en barrio Centro; se dictó Resolución Nº 77/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en barrio Centro, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda Parcela f; al Este: con calle Benjamín de la Vega; al Sur: con Parcela h; al Oeste: con Parcela ae. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023192 de fecha 28 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consistió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 06 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 27 - 10 al 17/04/2018

* * *

Consejo Profesional de Ingeniería
Comunicado

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja, convoca a sus matriculados a participar de las próximas Elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes que se realizarán el 20 de abril de 2018 de 8:00 a 13:00 horas en la sede de nuestra Institución, sita en calle Lamadrid Nº 46 de nuestra ciudad Capital. Y a consultar el listado de Padrones de Profesionales Habilitados en la misma sede de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

Hugo Nicolás Ontivero — Secretario
Fernando Jesús Scarttezzini — Presidente

Nº 21.217 - $ 360,00 -10 y 13/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte. A6-00181-18, caratulado: "Unión Agraria S.A.R.C. e I. s/Regularización Dominial", en Tilimuqui; se dictó Resolución Nº 167/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en distrito Tilimuqui, Dpto Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle pública y Manzana Fr. 1; al Este: con Parcela Nº 03 de propietario José María Futte y Otros; al Sur: con Parcela 05 y 06; al Oeste: con Parcelas 07, 08 y 01 de propietario José María Futten y Otros. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023362 de fecha 07 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quién así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 06 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 28 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01196-6-17, caratulado: "Entidad de Enlace s/Regularización Dominial", en paraje San Rafael; se dictó Resolución Nº 165/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en el paraje San Rafael, Dpto. Chepes, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/4: al Norte: linda con camino vecinal; al Este, al Sur, y al Oeste con propietario Antonio Deliche; Plano 2/4: al Norte, Este y al Sur: con Suc. Francisco Agüero; al Oeste: con Ruta Provincial Nº 29; Plano 3/4: al Norte con Regino Ibáñez; al Este: con camino vecinal, al Sur y al Oeste: Regino Ibáñez. Plano 4/4: al Norte: con Suc. Pedro Ignacio Ibáñez; al Este: Ruta Provincial Nº 29; al Sur y al Oeste con Suc. Pedro Ignacio Ibáñez. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023041 de fecha 11 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 05 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 29 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Fe de Erratas - Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00865-5-17, caratulado: "Sr. Abg. García Luis Avelino s/Regularización Dominial", en loc. Sanagasta; se dictó la Resolución Nº 69/18 del 05 de marzo del 2018, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en loc. Sanagasta, provincia de La Rioja; que la descripción de linderos generales adolecía de error en cuanto a la mención del nombre de la calle de su ubicación; debiendo decir Carlos M. Alvarez. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023174 de fecha 24 de noviembre de 2017. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 09 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 30 - 13 al 20/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte. A6-00896-6-17, caratulado: "Vera Alicia del Valle s/Saneamiento de Título", en Barrio Evita; se dictó Resolución N° 163/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear el inmueble situado en Barrio Evita, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Pellegrini; al Este: con lote "d", propietario Andrada Baltazar Pedro; al Sur: con Lote "n" de propietario Moreno Angel Alejandro; al Oeste: con lote "b" propietario Corzo Olga Susana. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023171 de fecha 23 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quién así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 04 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 31 - 13 al 20/04/2018

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201160000006794 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Tomás David y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que los actores han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos de referencia que se tramitan por ante esta Cámara. El inmueble se encuentra ubicado en el paraje "La Quebrada", distrito Amaná, departamento Independencia, y tiene los siguientes linderos: al Noreste, con Portezuelo de Las Vizcachas; al Noroeste con campo "La Represita"; al Sureste con Cerro Blanco; al Sur con campo Cerro Blanco y al Sudoeste con campo "La Represita". Sus medidas son: del punto a al 2, 4.636,81 m; del punto 2 al 3, 5.716,2 m; del punto 3 al 4, 907,71 m; del punto 4 al 5, 2.444,35 m; del punto 5 al 6, 1.922,76 m; del punto 6 al 7, 2.956,31 m; y del punto 7 al 1, 11.579,21 m, lo cual nos brinda una superficie de 2.600 ha 3.939,93 m2 y la Nomenclatura Catastral es Dpto.11; 4-11-62-002-681-180, Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro, Disposiciòn N° 021626 de fecha 04 de diciembre de 2015. Publíquense edictos en el Boleín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad por cinco (5) veces (Art. 409 del CPCP). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de marzo de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.171 - $ 997,00 - 27/03 al 13/04/2018

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 - Secretaría Única - de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, en autos Expte. Nº 104001710000007805 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Palacio, José Daniel c/García, Ángel Martín - Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el automotor Dominio STV024, Marca: Citroen, Modelo AZAM-M28, Tipo: Sedan 4 Ptas, Chasis Nº A024032830, y Motor Nº K3022138, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 21.179 - $ 525,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 3, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antonia Gervacia Gómez, para comparecer en los autos Expte. Nº 10102180000011958 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gómez Antonia Gervacia - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.182 - $ 420,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B a cargo de la Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaria de Cámara, Sala 2, en autos Expte. Nº 40102170000010831 - Letra B - Año 2017, caratulados: "Barros Martha Emma s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Martha E. Barros, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado sobre calle pública s/n°, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que

se detallan: Superficie total de parcela: tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con seis m2, con las siguientes medidas y linderos: Norte, desde el punto A hasta punto B mide 47,84 m, lindando con calle pública; al Este, del punto B hacia el punto C, mide 77,25 m, lindando con propiedad de la sucesión de Ramón R. Barros; al Sur, del punto C hasta punto D, mide 47,34 m, lindando con propiedad del Sr. Luis Brizuela (Disp. Catast. Nº 7.725 de fecha 19/08/86); Oeste, del punto D al punto A de origen mide 76,32 m2, lindando con propiedad del Sr. Diogil T. Menem, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 03 - Circ. IV - Sección B - Manzana 52 - Parcela 10, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro, Disposición Nº 022659, de fecha 26/04/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 21.184 - $ 945,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza, esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 3.842 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Brac Ignacio Francisco - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ignacio Francisco Brac, D.N.I. Nº 6.904.181, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Dr. Oreste César Chiavassa, Juez de Cámara - Dra. Lilia J. Menoyo, Secretaria.
Secretaría, 23 de marzo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.185 - $ 365,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón y del Actuario Félix Fernando Leyes Pro-Secretario cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Molina Mirna Adriana D.N.I. N° 18.285.092, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación en los autos Expte. Nº 10102150000003540 - Letra "M" - Año 2015, caratulados: "Molina Mirna Adriana s/Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de febrero de 2018.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 21.192 - $ 420,00 - 06 al 20/04/2018

El Sr. Juez - Sala Unipersonal C, de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría B, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 557 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Quintero, Máxima de Jesús c/Francisco Marcelino Quintero s/Usucapión", la Sra. Máxima de Jesús Quintero, ha iniciado juicio de Usucapión, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado sobre calle pública s/n en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja y se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que de manera individual a continuación se detallan: desde el Punto A con dirección Este alcanza el punto B donde mide 38,85 m, se trata del costado Norte donde linda con propiedad de Lorenzo Ríos, desde este Punto B gira con dirección Sudeste alcanzando al punto C donde mide 7,61 m, desde este punto C continúa con igual dirección alcanza al punto D donde mide 7,65 m, ambos segmentos componen el costado Este y frente de la propiedad que linda con calle pública conocida con la denominación de Juan de Dios Chumbita, desde este Punto D gira con dirección Sudoeste alcanzando el punto E donde mide 41,67 m, sector que compone el costado Sur de la propiedad y linda con propiedad de Juan José Díaz, desde este Punto E gira con dirección Norte alcanza el punto de partida A, segmento que compone el costado Oeste y conrafrente del inmueble y linda con Gonzalo Javier Quintero, donde cierra y mide 15,42 m, formando una figura irregular cuya Superficie Total es de 613,72 m2; el que se identifica con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 15B, Parcela 20, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral Nº 022791, de fecha 27/06/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación del presente, que lo será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.194 - $ 1050 - 06 al 20/04/2018

* * *

El señor Juez Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala Unipersonal 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que la Sra. Petrona Concepción Toledo ha Iniciado Información Posesoria del inmueble acera N. Avda. San Francisco Km 4, Barrio Cochangasta, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Superficie: 2.618,80 m2. Mide: frente S.:15,60 m (p.1-7), ctrafrente. N.: línea quebrada 26,77 m (p. 4-5), y 23,19 m (p.5-6), por SE. partiendo del frente hacia el fdo: 76,98 m (p.6-7) y por el O. línea quebrada del frente con dirección N. 40,03 m (p.1-2) girando al O. en 20.94 m (p.2-3) para doblar al N. 57,99 m (p.3-4) cerrando polígono forma de L. Lindando: S.: Avda. San Francisco de su ubicación; ctrafrente N. calle pública, E. propiedad Suc. Toledo Judas Tadeo y O., parte callejón privado y parte Manzana 188. El inmueble figura inscripto en DGIP y DGCP a nombre de Suc. Judas Tadeo Toledo. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección G - Manz. 188 - Parc. 170. Se cita a los que se consideren con derecho, a comparecer en los diez días posteriores a la última publicación, en Expte.

N°10401170000008647-T-2017, caratulados: "Toledo Petrona Concepción - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" bajo apercibimiento de ley. Publicación por 5 veces. La Rioja, 29 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.198 - $ 800,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 101001610000003593 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Vallejo Néstor Rubén - Ejecutivo", intima de pago por edicto por tres veces al demandado de autos Sr. Néstor Rubén Vallejo, D.N.I. Nº 22.078.316, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deposite la suma de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000) en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500), calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo se cita de Remate o Defensa al demandado de autos para que oponga excepciones legítimas se las tuviere en el término de cuatro (4) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.
Secretaría, 26 de octubre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 21.199 - $ 350,00 - 06 al 13/04/2018

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, Dra. María Cecilia González, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 104001610000003336 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Banega Ramón Nicolás - Ejecutivo", intima de pago por edicto por tres veces al demandado de autos Sr. Ramón Nicolás Banega D.N.I. Nº 18.092.702, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir de la última publicación, deposite la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Seis con Noventa y Seis Centavos ($ 17.536,96) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno con Ocho Centavos ($ 5.261,08), calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado Nº 4, en la cuenta Nº 5.204986/7 del Banco Rioja S.A.U., y como pertenencia a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo se cita de Remate o Defensa al demandado de autos para que oponga excepción legítima si las tuviere en el termino de cuatro (4) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley Arts. 275, 276 y 280 inc. 3° del C.P.C. Asimismo, hace saber al accionado que las copias de traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.
Secretaría, 28 de febrero de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 21.200 - $ 535,00 - 06 al 13/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala "2", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber que en autos Expte. Nº 10102170000008933 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nieto, Pablo Rubén s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramita por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto el inmueble que se encuentra ubicado sobre la acera Oeste de la calle Joaquín V. González Nº 568, Barrio Centro, cuya Nomenclatura Catastral: Dpto. 0I, Circ. I, Secc. B, Manz. 69/1, Parc. "60", sus medidas y linderos son las siguientes: al Este: linda con la calle de su ubicación Joaquín V. González, mide 4,01 m; al Este: linda con la propiedad de Martha del Valle Vega y mide 23,63 m; al Oeste: mide 3,83 m y linda con propiedad de Gladys Mary Cabral teniendo igual colindante hacia el Norte: midiendo 23.80 m, lo que hace una superficie total de 92,90 m2. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todas los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.
La Rioja, Secretaría, marzo de 2018

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.207 - $ 750,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal Nº 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. Nº 10201180000011808 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Reinoso Villega Fabio Omar - Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley Nº 24.522), por el procedimiento de Pequeño Concurso (Art. 288 y sgtes), del Sr. Fabio Omar Reinoso Villega, D.N.I. Nº 22.408.755, CUIT Nº 20-22408755-21, con el domicilio en calle El Viento Nº 0 del Barrio Alunai de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico la Cdra. Liliana Esther Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín Nº 117, Piso 4º oficina "J", de esta ciudad. Se fijó hasta el día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3º, Ley Nº 24.522). Se fijó el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, para que el síndico presente el Informe Individual, y el tres de agosto de dos mil dieciocho para que presenten el Informe General (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley Nº 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Art. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522.

Secretaría, 06 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.213 - $ 1.600,00 - 10 al 24/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", Sala 8 a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba (Jefe de Despacho), en los autos Expte. Nº 5.823 - Letra "D" - Año 2001, caratulados: "Díaz José Antonio - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Díaz José Antonio, para que dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, se presenten a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día. Secretaría, marzo de 2018. Sr. Luis Alberto Córdoba, Jefe de Despacho.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.214 - $ 105,00 - 13/04/2018

* * *

El Sr Juez de la Sala 4 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paiaro María Haidée, Secretaría "B", a cargo del actuario Dr. Pablo O. González, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tuvieren derecho a la herencia del extinto Sr. Grasselli Francisco, D.N.I. Nº 94.177.451 a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos caratulados: "Grasselli Francisco - Sucesión Ab Intestato" - Expte. Nº 10202170000009923 - Letra "G" - Año 2017, bajo apercibimiento de ley. Edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 05 abril de 2018.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c

Nº 21.215 - $ 94,00 - 13/04/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Silvia S. Zalazar - Encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. Nº 13.586 - Letra "H" - Año 2018, caratulado: "Hermiluc S.R.L. - Inscripción de Nuevos Gerentes (Modificación de la Cláusula 7) y cambio de Sede Social (Modif. Cláusula 1)", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que mediante Acta Nº 1 Contrato Social de fecha 31-01-2018, los señores socios por unanimidad han decidido el cambio de la sede social, que estaba fijada en calle Juan Facundo Quiroga 1479 de esta ciudad capital de La Rioja y que a partir del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho ha cambiado a calle Benjamín de la Vega Nº 46 de esta ciudad de La Rioja. Por lo que la Cláusula Primera del Contrato Social ha quedado redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denomina Hermiluc, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en calle Benjamín de la Vega 46 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta, depósitos y/o representaciones en cualquier lugar del país, del extranjero, si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial." Asimismo, también se modificó la Cláusula Séptima del Contrato Social, por lo que la gerencia, administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida de forma indistinta entre ambos socios: Nélida Alejandra Nellen y Lucio Domingo Carrizo Barrera. El artículo séptimo queda redactado de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios Nélida Alejandra Nellen D.N.I. Nº 16.429.475 y Lucio Domingo Carrizo Barrera D.N.I. Nº 13.341.495 de forma indistinta por ambos socios (…)". El plazo de duración del cargo de Gerente será por el término de la sociedad, es decir noventa y nueve (99) años.
Secretaría, 04 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.216 - $ 600,00 - 13/04/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 13.619-H-2018, caratulados: "Hilados S.A. - Inscripción de Directorio y Síndicatura", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 17/11/2017, se aprobó la Elección de Directorio y Síndico de "Hilados S.A.", habiendo distribuido los cargos en Acta de Directorio de fecha 17/11/2017, quedando integrado por: Teodoro Karagozian, D.N.I. Nº 13.887.098; Directores Titulares: Dino Karagozian, D.N.I. Nº 16.304.607, Aldo Karagozian, D.N.I. Nº 17.751.192, Jorge Ricardo Sorabilla, D.N.I. Nº 13.653.795; Directora Suplente: Leda Bohcali, D.N.I. Nº 13.774.534; Síndico Titular: Isaac Suez, D.N.I. Nº 4.462.417 y Síndico Suplente: Roberto César Verrier, D.N.I. Nº 4.367.743.
Secretaría, 09 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio

Nº 21.219 - $ 270,00 - 13/04/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo del Jefe de Despacho el Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. Nº 104021700000011435 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Bordón Andrea Yanina - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", en el juicio iniciado de Cambio de Apellido, cita y emplaza a que formulen las oposiciones pertinentes dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos una vez durante dos meses.
La Rioja Capital, 26 de marzo de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.220 - $ 230,00 – 03/04 y 04/05/2018

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Dra. Courtis Ana Carolina, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga; cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Nilda Amanda Solano, D.N.I. Nº 6.194.016, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, en los autos Expte. Nº 101021700000011148 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Solano Nilda Amanda s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 22 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.221 - $ 94,00 - 13/04/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público, del cual es Encargada la Dra. María José Quiroga, hace saber que en los autos Expte. Nº 13.620 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Construcciones La Riojana S.R.L. - Inscripción de Modificación Cláusula 10º (Administración y Representación)", mediante instrumento privado (Acta Nº 3) de fecha 23 de marzo de 2018, el Sr. Jesús Horacio Nicolás Gramajo D.N.I. Nº 28.349.111, y el Sr. Lucas Mateo Sosa, D.N.I. Nº 28.103.673, procedieron a modificar la Cláusula Décima (10º) del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: La Administración, la Representación y el Uso de la Firma Social estará a cargo de los dos (2) socios en forma indistinta, es decir uno u otro sin distinción. La duración en el cargo de ambos socios será de dos (2) años y podrán ser reelectos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente contrato. Se eligen como Socios Gerentes para cubrir el primer período de la sociedad a los señores Jesús Horacio Nicolás Gramajo y Lucas Mateo Sosa, quienes podrán actuar de manera indistinta, es decir uno u otro socio sin distinción. Edictos por un (1) día.
Registro Público, La Rioja, 06 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.222 - $ 420,00 - 13/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, en los Expte. Nº 13.613 - Letra "Ch" - Año 2018, caratulado: "Chilcal Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que, mediante Acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2015 y Acta General de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2017, debidamente certificada por la Escribana María Esperanza Whitaker Mercado, Ads. del Registro Notarial Nº 11, los Sres. Accionistas de la firma comercial "Chilcal S.A.", resuelve elegir en el cargo de Presidente a el Sr. Sánchez Oscar Lelio, D.N.I. Nº 6.896.131 y Director Suplente a la Sra. Bocanegra Lidia Norma, D.N.I. Nº 5.158.240, quien aceptan de conformidad esta designación. Edicto por un día.
Secretaría, 05 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.223 - $ 270,00 - 13/04/2018

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario, Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. Nº 10201170000009125 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Vega Jorge Ariel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Jorge Ariel Vega ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de un inmueble ubicado en "La Cañada", ciudad de La Rioja, que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral Nº Dpto. 4-01-50-043-553-286, según Plano de Mensura efectuado por el Ingeniero Juan Carlos Rocco, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 22.255 con fecha 28 de octubre de 2016, cuya superficie total es de 5 ha 6.164,90 m2. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de febrero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.226 - $ 740,00 - 13 al 27/04/2018

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, Secretaria Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Máxima Agustina Álamo y Jesús Antonio Vega, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 104001710000007982 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Álamo Máxima Agustina, Vega Jesús Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 28 de marzo de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 21.227 - $ 94,00 - 13/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con aisemto en la

ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Doctora María Alejandra López, Secretaría Civil "A", a cargo del Doctor Miguel Ochoa, en los autos Expte. Nº 50101170000011548 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Gómez, Mauro Rodolfo; Carrizo, Juana Segunda s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Gómez, Mauro Rodolfo y Carrizo, Juana Segunda, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día.
Secretaría "A", 02 de marzo de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 21.228 - $ 115,00 - 13/04/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. N° 77 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Esperanza 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de diciembre de 2017. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 29, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2351 ha 4095.41 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3465082.000 X=6492200.000 Y=3468489.000 X=6492200.000 Y=3468489.000 X=3468489.000 Y=6491368.000 X=3469073.540 Y=6491368.170 X=3469073.540 Y=6492200.000 X=3471033.000 Y=6492200.000 X=3471033.000 Y=6488167.000 X=3465082.000 Y=6488167.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6492200.0-3471032.9-13-15-E S.O: 6488167.0-3465082.0-13-15-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2018. Visto.... y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario por el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.224 - $ 805,00 - 13 y 24/04/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. Nº 78 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Esperanza 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de diciembre de 2017. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 30, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2500 ha 6227.97 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3465082.000 X=6488167.000 Y=3471033.000 X=6488167.000 Y=3471033.000 X=6483967.400 Y=3466467.420 X=6483967.400 Y=3466467.420 X=6483957.000 Y=3465082.000 X=6483957.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6488167.0-3471033.0-13-15-E S.O: 6483957.0-3465082.0-13-15-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2018. Visto.... y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario por el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.225 - $ 805,00 - 13 y 24/04/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00